

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de noviembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 100102

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

14257 diciembre de 2019, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2019, en la Administración de la Seguridad ejecución de recurso de reposición, se modifica la Resolución de 5 Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que, en

Por Resolución de la Subsecretaría, de 5 de diciembre de 2019, se resolvió el concurso convocado por Resolución de 6 de marzo de 2019, corregida por las Resoluciones de 18 de marzo de 2019 y de 8 de abril de 2019, respectivamente, y Dominga Francisco Rivero. con número de orden 649, Puesto de Trabajo Nivel 14 en la Dirección Provincial de Bizkaia del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Número MAP 3321060), a doña modificada por la Resolución de 10 de octubre de 2019, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, adjudicando el puesto convocado

puesto. Lasanta Otero interpone recurso de reposición reclamando la adjudicación del citado Contra la Resolución de la Subsecretaría, de 5 de diciembre de 2019, doña Milagros

Por Resolución de la Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 7 de octubre de 2020, se acuerda estimar el recurso interpuesto por doña Milagros Lasanta Otero.

dar cumplimiento a la mencionada Resolución, acuerda: En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para

Primero

Dejar sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 649, Puesto de Trabajo Nivel 14 en la Dirección Provincial de Bizkaia del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Número MAP 3321060) a doña Dominga Francisco Rivero.

Segundo.

Adjudicar el puesto convocado con el número de orden 649, Puesto de Trabajo Nivel 14 en la Dirección Provincial de Bizkaia del Instituto Nacional de la Seguridad Social (Número MAP 3321060) a doña Milagros Lasanta Otero.

Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa Contra la ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá

Migraciones, Raquel González Peña. Madrid, 6 de noviembre de 2020.-La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y

cve: BOE-A-2020-14257 Verificable en https://www.boe.es